

Acta N° 27

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazán, departamento de Yoro, celebrada el día Martes Quince de Noviembre del Año dos mil dieciséis; Presidió el Alcalde Municipal, el Licenciado Denis Mauricio Fuentes Handal; para desarrollar la Agenda siguiente:

- 1.-) Comprobación del quorum.
- 2.-) Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda.
- 3.-) Apertura de la Sesión
- 4.-) Lectura, discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior de fecha 01 de Noviembre del 2016.

STUDIO

- 4.-) Lectura, discusion y Aprobacion del Acta de la Sesion Extraordinaria de Cabildo Abierta Anterior de Fecha 05 de Noviembre del 2014.
- 5.-) Lectura, discusion y Aprobacion de la Correspondencia Enviada y Recibida.
- 6.-) Informe del Excmo. Alcalde y Vicealcalde Municipal.
- 7.-) Informe de Regidores Municipales.
- 8.-) Informe de Contabilidad y Auditoria.
- 9.-) Asuntos Varios
- 10.-) Acuerdos y Resoluciones
- 11.-) Cierre de la Sesion.

* Se desarrollo de la manera siguiente:

- 1.-) Se aprobó el quorum necesario para desarrollar esta Sesion; asistiendo a la misma el licenciado Denis Mauricio Fuentes Haralá; Alcalde Municipal; el Lic. Juan José Serrano Natarén; Vicealcalde Municipal; los Regidores por su Orden; 1er. Mario Bangas Ullata; 2do. P.M. Iris Yanett Carrasco Boffo; 3er. Profesor Ruyno I. Sabel Reyes Mejía; 4to. Lic. Sandra Leticia Rodriguez Campos; 5to. Dr. Guillermo Antonio Ventura Castellar; 6to. P.M. Ernes Alexi Tabera Gomez; 7mo. Cosme Roberto Isa-ula Mayorquin; 8vo. Ing. Walter Mito Castellanos Casera; y el Secretario Municipal, el Lic. Milton René Colindres Moranigos; Que da fe: _____
- 2.-) Conocida la Agenda y Ampliamente discutida fue Aprobada Sin ninguna Modificacion.
- 3.-) El Alcalde Municipal declaró abierta la Sesion a la 1:10 P.M.
- 4.-) El Secretario Municipal le dio lectura Integral al Acta que se levanto con motivo de la Sesion Ordinaria Anterior la que suficientemente discutida fue Aprobada Sin ninguna enmienda.
- 5.-) Conocimiento de la Correspondencia Enviada y Recibida

(Firma)

5.1) Nota del Gimnasio Sport Center de este Municipio expresando que el Gimnasio ha estado participando en varios eventos a nivel local, departamental y Nacional en representación de nuestro Municipio, por lo que para el próximo año 2007, tienen planificado proyectarse en la Feria patronal con el evento de la Elección de la Miss y Mister Morazan; por lo que requerirán de algunos Fondos Económicos para el montaje del evento que vendrá a darle mayor realce a nuestra Feria Patronal, de manera que solicitamos el apoyo económico de la Corporación Municipal para cubrir gastos de Renta, Hospedaje, Alimentación y Formación de los participantes que vendrán de diferentes partes del país por lo que estamos altamente agradecido de obtener una respuesta positiva a la presente Solicitud.

5.2) Nota del Padre Edilberto Parahona; de la Parroquia Nuestra Señora de los Desamparados, de Morazan, yoro expresando que con el fin de buscar nuevas formas de Evangelizar en este mundo de constante cambio, el Ministerio Católico "Conquistando las Naciones para Cristo" junto con la feligresía, estará desarrollando la gran "Tarde de Alabanza y Adoración, con el Cantautor Católico Don Carlo García" El Evento se llevará a cabo el día sábado 10 de diciembre de 2006, en el templo parroquial de Morazan, yoro, a partir de las 4:00 PM. por lo que es un evento de gran magnitud que nunca se ha dado en nuestra parroquia, por lo tanto los gastos de Montización y Estadio del Cantautor son un poco elevados. El objetivo principal del Evento es Evangelizar a la Comunidad mediante una tarde de alabanza y adoración y la recaudación de fondos para la parroquia de Morazan; por lo que respetuosamente solicitamos a la Honorable Corporación Municipal, su valiosa colaboración como patrocinador del Evento aportando una Ofrenda Económica de Lps 30,000.00. Con el Compromiso Nuestro de Anunciar y Agradecer en el perifoneo que se estará realizando

ESTUDIO



los días Fines y durante el Cuente, ala Oveja de su respuesta, Nuestra gratitud por adelantado; Que el Señor Jesucristo y Nuestra Madre Santísima sea quien Premie su generosidad con saludera y grandes bendiciones.

5.3.) Solicitud de Admisión de Dominio Pleno a Favor de la fuerza de Seguridad Pública (FUSEP) Sobre un Predio Ejidal urbano ubicado en el Barrio El Centro de este Municipio.

5.4.) Solicitud de Admisión de Dominio Pleno a Favor de la fuerza de Seguridad Pública (FUSEP) Sobre un Predio Ejidal Rural ubicado en la Aldea de Nueva Florida de la zona Norte del Municipio.

5.5.) Solicitud de Admisión de Dominio Pleno del Señor José Ladio Zelaya, con Identidad Número 0406-1981-00185; Sobre un Predio Ejidal urbano ubicado en el Barrio Sabaneta de este Municipio.

5.6.) Solicitud de Admisión de Dominio Pleno a Favor de la Señora Oralia Ramos Cruz, con Identidad Número 1015-1947-00057; Sobre un Predio Ejidal urbano ubicado en el Barrio San José de este Municipio.

5.7.) Solicitud de Admisión de Dominio Pleno a Favor de los Señores José Eduardo Hernández Colles y Ana Ly Henríquez Castro, con Identidades N^o 0417-1984-00040 y 1806-1981-01109; Sobre un Predio Ejidal urbano ubicado en el Barrio San José de este Municipio.

* 6.) Informe del Señor Alcalde Municipal.

→ El Señor Alcalde Informo que se trasladó a la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. en donde sostuvo reunión con el Ministro de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) con Representantes de la Empresa Warner Berook y con representantes del patallón de Ingenieros de Honduras, para dialogar y reformar los trabajos en el puente La Regina, el cual debió ser



Entregado por la Empresa Ejecutora en el Mes de Octubre del Año 2016, lo cual no sucedió, por razones del clima y de presupuesto; Comprometiéndose la Empresa y el Gobierno a entregar el Proyecto ya terminado en el Mes de Febrero del Año 2017.

- Sobre este mismo tema del Proyecto del Puente La Regina sostuvo Reunión con los Alcaldes de los Municipios de Victoria y El Negrito, del departamento de Yoro, para trabajar en la Construcción de los pasos de Acceso una vez que ya este Finalizado el Puente.
- También se trasladó a la Secretaría de Estado en los despachos de Seguridad, para sostener reunión con el Programa del Observatorio de la Violencia, en donde le fue Entregado Equipo totalmente (de) Nuevo de Computación para La Oficina del observatorio Municipal y para la Oficina de La Jefatura Municipal de la policía Nacional Preventiva.
- También Informaba que ya se Finalizó el Proyecto de Construcción de Cien (100) Metros lineales de Pavimentación con Concreto cidopeo, de una Cuadra ubicada en el Barrio Lempira de este Municipio.
- Además Informaba que en esta semana del 14 al 18 de Noviembre del Presente año 2016, se estará firmando el Contrato con la Empresa Suministros Eléctricos (SEL), para que Inicie los trabajos de Iluminación de El Estadio El Chaparrón, ubicado en el Barrio El Centro de este Municipio.
- También sostuvo Reunión con representantes de la UNICEF para evaluar el trabajo realizado a la fecha y Continuar trabajando con los Programas Municipales de Infancia, Adolescencia y Juventud del Municipio de Morazan (COMVIDA).
- * (c.l.) Informe del Vicealcalde Municipal.
- El Señor vicealcalde Municipal Informaba que se está trabajando en los Accesos del pavimento recién Construido equivalente a Cien (100) Metros lineales en el Barrio Lempira de este Municipio,

STUDIO

➤ Además Informaba que continúa supervisando el Proyecto de Construcción de Treinta (30) Metros lineales de Canalización, equivalente a tres cuadras en el Barrio Tempira de este Municipio, con el propósito de desviar las aguas pluviales que afectan los barrios de la zona baja del casco urbano del Municipio.

➤ También Informaba que fue delegado por el Sr. Alcalde para asistir a las reuniones con los Alcaldes de los Municipios de Victoria y Morazán y El Negrito del departamento de Yoro, para trabajar en el convenio a suscribirse en el contexto de los Accesos al Puente de la Laguna, los cuales deben estar firmados al momento de la entrega formal del Puente por la empresa ejecutora del mismo.

* 7a.) Informe de Regidores Municipales.

* La Regidora 4ta, Licenciada Sandra Roldán Rodríguez Campos; solicitó Material Selecto y la Motoniveladora Municipal, para la reparación y conformación de calles y Avenidas del Barrio Progreso de este Municipio.

* El Regidor 8vo, El Ingeniero Walter Mito Castellanos García; Recomendaba que la Unidad de la Ambulancia de la Clínica Materno Infantil (C.M.I.) que se utiliza para el traslado de Mujeres Embarazadas hacia los Hospitales de las Ciudades de El Progreso, Yoro y San Pedro Sula, Cortes, debe ser dotada con chimbas de oxígeno para los Pacientes en Caso de Emergencia.

* B.) Informe de Contabilidad y Auditoría.

B.1.) La Contadora Municipal, P.M. Lilian Gabriela Vallecillo Canales; presentó Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al Mes de Octubre del Año 2016 detallado de la manera siguiente: Ingresos por la Cantidad de Dos millones Novecientos Cuarenta y Dos mil Descientos Noventa y seis Lempiras con 85/100 (Lps. 2,942,296.85) y Egresos por la Cantidad de Tres millones Seiscientos siete

Mil Trescientas Cuarenta y una Lempiras Con 15/100 (Lps. 3, 702, 341, 15).

8.2-) La Auditora Municipal, P.M. Claudia Lilibona De paz Duarte; presentó Informe de Actividades Mensuales, Correspondiente al mes de Octubre del Año dos mil dieciséis donde informa que supervisó los proyectos de instalación de Techos, Letrinas y pisos de las Comunidades de Las Casitas, El porvenir de paya, Vallejillo, Moraditas, Los Prietos, y los Barrios del Casco urbano Como son Buenos Aires N° 1 y 2; Supervisó El proyecto de Canalización Equivalente a 3 Cuadras en el Barrio Lempira; Supervisó El proyecto de Pavingmentación de Cin (100) Metros lineales de una Cuadra ubicada en la 8^{va} Avenida entre la 1^{ra} y 2^{da} Calle Noroeste del Barrio Lempira el cual se encuentra en su etapa Final; Verificó la finalización de la Construcción de la Cerca perimetral de la Escuela Roberto Isaola de la Colonia Pisos del Norte; Supervisó El proyecto del boulevard la subsanación de subsección y también verificó la finalización del tanque de Almacenamiento de Agua de la Comunidad de Los Prietos.

* 9.0) Asuntos Varios

9.1-) Participan los Propietarios del Gimnasio Sport Center, ubicado en el Barrio El Centro de este Municipio expresando que el Gimnasio a representado muy bien al Municipio de Morazán en eventos locales, departamentales y Nacionales; de Fisiculturismo; por lo que pretenden perfeccionarse en el Año 2017 en el marco de la Feria patronal donde se estará eligiendo a la Miss y al Mister Morazán con la Asistencia de Varios participantes de diferentes partes del país; por lo que solicitan apoyo económico ya sea por parte de la Corporación Municipal o del Comité Ejecutivo de la Feria Patronal del Año 2017 para el patrocinio del Evento ya que para el montaje del mismo se requieren de varios Gastos; Se Analizará dicha Solicitud con el Comité Ejecutivo

ESTUDIO

de la Junta Municipal AÑO 2017.-

16.) Acuerdos y Resoluciones

- 10.1.) Considerando Que según el Artículo 54, de la Ley de Municipalidades establece que el Auditor Municipal depende directamente de la Corporación Municipal a la que debe presentar Informes Mensuales sobre su actividad de fiscalización y sobre lo que esta Ordine; Considerando Que según los Artículos 46 y 47 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, establece que la Corporación Municipal deberá conocer los Informes Mensuales que le Rinde el Auditor y este asistirá a las Sesiones de Corporación toda vez que sea Convocado a las que presentará Informes y Evacuara las Consultas que Formulan los Miembros de la Corporación; Considerando Que es atribución de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la Ley deban ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere **Acuerda Unánimemente Aprobar El Informe de Actividades Correspondiente al Mes de Octubre del Año Dos Mil Dieciséis (2016),** presentado por la Unidad de Auditoría Interna Municipal - (UAIM) a través de la P.M. Claudia Liliana Dupar Duarte; **Comuníquese.**

- 10.2.) Considerando: Que para llevar a cabo una adecuada Gestión Presupuestaria es necesario realizar modificaciones y Ampliaciones al presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2016; - Considerando: Que el Alcalde Municipal, en cualquier tiempo despues de aprobado el presupuesto puede so-

SECRETARIO



meter a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal, los Modificaciones a las Asignaciones de Egresos que sean de Urgente Necesidad y que Requiran de Ingresos Adicionales No presupuestados; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le Confiere Acuerda unánimemente: PRIMERO: Aprobar Ampliación Presupuestaria, Según transferencia recibida del Gobierno Central para el Programa Descentralizado de Salud de Maracay, yero por la prestación de Servicios de Primer Nivel de Atención en el Municipio de Maracay, por pago de partes correspondiente al mes de Agosto del Año 2016 por un Monto de Ciento Noventa Mil Limpias Netas (Lps. 190,000.00). SEGUNDO: Aprobar (Ampliación presupuestaria) Traslados entre Regímenes del Cuoto Presupuestario correspondiente al mes de Noviembre del Año 2016, por un Monto de Ciento Ochenta y Seis Mil Descientos Cincuenta y ocho Limpias Netas (Lps. 186,258.00) se detalla de la Manera siguiente:

de conformidad con el artículo 114 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

* Ampliación presupuestaria Expediente N° 302

* Presupuesto de Ingreso

Rubro	Descripción	Monto.
2211020100	Transferencia por pago de partes del Mes de Agosto 2016, Prestación de Servicios de 1er Nivel de Atención en el Municipio	190,000.00
	TOTAL Presupuesto de Ingreso	190,000.00

* Presupuesto de Egresos.

Estructura de Costo	Descripción	Monto.
110300002000051101401101200	Donación Secretaría de Salud	190,000.00.
	TOTAL Presupuesto de Egreso	190,000.00

* Transferencia presupuestaria Expediente N° 301

* Estructuras Programáticas del Costo Débito

Estructura del Costo	Descripción	Monto.
000000000000000000030101	Mantenimiento de Transporte.	12,200.00

ESTUDIO



Estructura de Costo	Descripción	Monto.
6300000000500101501301101	Publicidad y Propaganda	3,058.00
10300100000647110441101206	Remediación del Centro de Salud de la Aldea de Nueva Esperanza	150,000.00
1202000000000041101100101208	Fondo Solidario Fimbre	15,000.00
	Total Estructura de Egresos-Debito	160,258.00

* Estructuras Programáticas del Costo-Credito.

Estructura del Costo	Descripción	Monto
0300000000500010100159301101	Beneficio	5,600.00
0300000000000212001501301101	Agua	1,100.00
0300000000500231001501301101	Mont. y Reparación de Edificios	4,000.00
030000000050025001501301101	Comisiones y Costos Bancarios	1,500.00
0300000000000262101501301101	Viajes Nacionales.	3,058.00
1103001000004471104401101206	Mejoramiento del Centro de Salud de la Aldea de Nueva Florida.	150,000.00
120200000040000541101100101208	Ayuda Social a Personas	15,000.00
	Total Est. de Egresos-Credito	169,258.00

* Transferencia Presupuestaria Expediente N° 303

* Estructuras Programáticas del Costo-Debito

Estructura del Costo	Descripción	Monto.
11020000000000551101100101207	Fortalecimiento al Sector Educativo Area Rural.	3,000.00
11020000000000551101501301207	Fortalecimiento Escuela Exitos de Tempico	3,000.00
	Total Est. de Egresos-Debito	6,000.00

* Estructuras Programáticas del Costo-Credito

Estructura del Costo	Descripción	Monto.
11020000000000551101100101207	Fortalecimiento al Sector Educativo Esteban Guardiola de la Estancia	3,000.00
11020000000000551101501301207	Fortalecimiento a la Guardería Casa de María de H. Las Angeles.	3,000.00
	Total Est. de Egresos-Credito	6,000.00

- 10.3.-) La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda unánimemente aprobar el Informe Mensual de Ingresos y Egresos correspondiente al Mes de Octubre del Año 2016, detallado de la Manera siguiente: **INGRESOS** por un Monto de dos Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Dieciséis Noventa y Seis Tempiros con

CREDITO



85/100. (Lps. 2,942,396.85) y EGRESOS: por un monto de Tres Millones Setecientos Setenta y Cuatro mil Treientos Cuarenta y uno Tempreros con 15/100 (Lps. 3707,341.15) presentado por la Contadora Municipal, P.M. Lilian Gabriela Vallejo Canales, Comunqueña.

- 10.4.) La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Acuerda Unanimemente con los Documentos que se Acompañan Admitir las Solicitudes de Dominio Pleno presentadas por las Instituciones y personas siguientes: ① Fuerza de Seguridad Pública (FUSEP) Sobre un Predio Ejidal urbano ubicado en el Barrio el Centro de este Municipio; ② Fuerza de Seguridad Pública (FUSEP) Sobre un Predio Ejidal Rural ubicado en la Aldea de Nueva Florida de este Municipio; ③ José Ladio Zelaya Con Identidad N° 0406-1981-00185; Sobre un Predio Ejidal urbano ubicado en el Barrio Saboneta de este Municipio; ④ Oralia Ramos Cruz, Con Identidad N° 1015-1947-00057; Sobre un Predio Ejidal urbano ubicado en el Barrio San José de este Municipio; ⑤ José Eduardo Hernández Calles y Araly Henríquez Castro Con Identidades N° 0417-1984-00040 y 1806-1981-01109; Sobre un Predio Ejidal urbano ubicado en el Barrio San José de este Municipio; Copiar al Sr. Alcalde Municipal para que evocar el trámite legal Administrativo Resuelva en su oportunidad; Comunqueña.
- 10.5.) La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y de acuerdo al Dictamen legal presentado por la Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Brigida Argenia Riera Alvarado y Mariana Peña por el Perito Salvador Marcos Fintoffo Comas Ramos; Acuerda Unanimemente Aprobar el Dominio Pleno a favor de la persona siguiente: 10.5.1. LUIS ANTONIO UREÑA AMADOR Con Identidad Número 1801-1980-01120; mayor de edad; honratario; Sobre un Predio Ejidal urbano ubicado en el -
estuario



Barrio La Sidra de este municipio, el cual mide y colinda así: AL NORTE: 22.10 Metros Con propiedad de María Del Pino Pérez, AL SUR: 19.75 Metros Con Calle de per Medio y propiedad de Rosa Angelica Rodas; AL ESTE: 16.00 Metros Con propiedad de Luis Alfonso Quiroz Rodriguez; AL OESTE: 15.55 Metros Con Calle de per medio y propiedades de Teresa de Jesus Chocón y Dimas Corcamo; El predio anteriormente descrito tiene un Área de TRESCIENTOS VEINTINUEVE - PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (329.13 Metros Cuadrados) y forma parte del terreno de Ejidos Municipales cuyo título se encuentra inscrito a favor de la Municipalidad de Morazán, de portamento de yoro, bajo el Número 73, del tomo 934, del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil, con sede en la Ciudad de El Progreso, yoro. Comuníquese. -

- 10.6a.) Considerando: Que según el Artículo 25, Numera) 11, de la ley de Municipalidades, es facultad de la Corporación Municipal recibir, Aprobar, o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; y en Vista de la Solicitud presentada por los Señores José Victor Ramos y Johnny Dayoberto Ramos; Gerentes propietarios del Gimnasio Sport Center, ubicado en el Barrio El Centro de este Municipio, expresando que el Gimnasio ha representado dignamente al Municipio de Morazán, yoro en varios Certámenes de Fisiculturismo en todos los niveles obteniendo siempre los primeros lugares, razón por la cual tienen planificado proyectarse en la Feria patronal del Año 2017, con la Elección de la Miss y el Mister Morazán por lo que requieren de Fondos Económicos para el Montaje de dicho evento; POR TANTO: La Corporación Muni-

ESTUDIO



cipal en uso de las facultades que la ley le confiere.
 Acuerdo unánimemente; B.) Dar por recibido la Solicitud presentada por los Señores propietarios del Gimnasio Sport Center, ubicado en el Barrio El Centro de este Municipio; Profesor José Víctor Ramos y Johnny Dagoberto Ramos; Sobre Ayuda Económica para el Montaje del Evento de Elección de la Miss y Mister Morazan en el Marco de la Feria Patronal Año 2017, conformado con la presencia de varios participantes de diferentes partes del país; C.) Gestionar ante el Comité Ejecutivo de la Feria Patronal Año 2017, la Cantidad de US\$ 2 MIL CEMPTEAS NETOS (Lps 20,000.00) a favor del representante legal del Gimnasio Sport Center para el Montaje del Evento de Elección de la Miss y Mister Morazan ya que es un evento saludable y importante que dará mayor realce a nuestra Feria Patronal y ser considerada una Microempresa con fines de lucro que obtenga garantías en el Libro de Municipalidades a sus clientes; - Comuníquese. -

- 10.7.-) Concediendo Que según el Artículo 25, numeral 11; de la Ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal recibir, Aprobar o Improbear todo tipo de solicitudes, Informes, Estudios y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición; y En Vista de la Solicitud presentada por el padre Edilberto Parahera; Parroco de la parroquia Nuestra Señora de los Desamparados de este Municipio; donde manifiesta que con el fin de buscar nuevas formas de Evangelizar al Ministerio Católico "Cruzando los Ríos Para Cristo" junto con su feligresía, están desarrollando el Evento "Gran Tarde de Alabanza y Adoración con el Cardenal Católico Don Carlo García" el cual se llevará a cabo el día Sábado 10 de Diciembre de 2016, a partir de las 4:00 PM, en

ESTUDIO



el templo parroquial. En el objetivo de Evangelizar la comunidad y recaudar fondos para la parroquia; por lo que solicita una Colaboración Económica por la Cantidad de Treinta Mil Cempiras Netos (Lps 30,000.00) para Financiar en parte dicho evento; **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere Acordó unánimemente; An.) Dar por recibida la solicitud presentada por el padre Edilberto Barahona, párroco de la parroquia Nuestra Señora de los Desamparados de Merazán, yero donde solicita Ayuda Económica por un Monto de Treinta Mil Cempiras Netos (Lps 30,000.00) para Financiar parte del evento Denominado "Gran ferre de Alabanza y Adoración Con el Contador Católico Don Carlo García el cual se llevará a Cabo el día Sábado 10 de diciembre del 2016 en el Templo Parroquial a partir de las 4:00 PM; B.) Una vez discutida y Analizada por los Corporativos dicha Solicitud se Acordó denegarla declarandola No procedente por la Razón de que la Municipalidad se encuentra en el proceso de Liquidación de su presupuesto correspondiente al Año 2016, y ya no cuenta con los Fondos Necesarios para apoyar este tipo de Actividades y Instituciones que sabemos que son sin fines de lucro para un bien común Comunitario.

- 10.8a.) Considerando: Que según el Artículo 25, Numeral 1 y 7 de la Ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal aprobar anualmente el Plan de Arbitrios de conformidad con la ley; Considerando: Que según los Artículos 147, 148, 149 y 150 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, establece que el Plan de Arbitrios es una ley local de obligatorio cumplimiento por todos los vecinos o transeúntes del Municipio, donde anualmente se establecen los usos, gravámenes, las normas

ESTUDIO



y Procedimientos Relativos al Sistema Tributario de Cada
 Municipalidad. El Alcalde Municipal deberá Elaborar el
 Proyecto de Plan de Arbitrios Anual el cual será sometido
 a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal.
 El Nuevo Plan de Arbitrios Entrará en Vigencia el
 Uno de Enero del siguiente año y será aprobado conjuntamente
 con el presupuesto, cuando una Corporación Municipal no apruebe un
 nuevo Plan de Arbitrios para el siguiente año, en tanto no se apruebe el nuevo plan
 continuará rigiendo el vigente en el año posterior, en la medida
 que se presten otros servicios a la Comunidad no especificados
 en el Plan de Arbitrios Aprobado, las respectivas tasas se regularán
 mediante Acuerdos municipales, los que formarán parte adicional del
 correspondiente Plan de Arbitrios. Los Planes de Arbitrios y los
 correspondientes Acuerdos Municipales deberán hacerse del conocimiento
 de la población contribuyente mediante su publicación antes de su
 vigencia en el Diario La Gaceta o en los relativos Escritos de la
 localidad o por cualquier otro medio que resulte eficaz para su
 divulgación. Sin haberse efectuado la publicidad el Plan de
 Arbitrios no podrá entrar en vigencia. Por tanto: La Corporación
 Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda
 unánimemente aprobar el Plan de Arbitrios con sus agregados y
 modificaciones correspondiente al Año Fiscal Dos Mil Diecisiete
 2017. El cual deberá ser publicado a la población contribuyente
 en general y tener vigencia a partir de la fecha uno de Enero
 del Año Dos Mil Diecisiete (2017). Comuníquese.

- 10.9. Considerando: Que según el Artículo 25, Numeral 3, de la
 Ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal
 aprobar el Presupuesto Anual a más tardar el treinta (30) de
 Noviembre del Año Anterior, así como sus modificaciones, Efectuar el
 desglose de las partidas globales



y aprobar previamente los gastos que se efectúen con cargo a las mismas; Considerando: Que según el Artículo 171, del Reglamento de la Ley de Municipalidades, establece que el Alcalde Municipal, a través del personal Administrativo le compete la formulación y elaboración del presupuesto Anual por programas, para este fin, se elaboran los Planes Operativos Anuales, así como la estimación y proyección de los Ingresos y Egresos del periodo; — Considerando: Que según el Artículo 178, del Reglamento de la Ley de Municipalidades establece que el presupuesto de Egresos tendrá como base el presupuesto de Ingresos y entre ambos se mantendrá el más estricto equilibrio, en consecuencia, no podrá contraerse ningún compromiso ni efectuarse pagos fuera de las asignaciones contenidas en el presupuesto o en conformidad a las disposiciones presupuestarias del mismo; Considerando: Que según el Artículo 180, del Reglamento de la Ley de Municipalidades, establece que el Alcalde Municipal someterá a la consideración y aprobación de la Corporación Municipal, el Proyecto de Presupuesto; el cual debe ser aprobado lo más tarde el treinta (30) de Noviembre mediante el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros de la Corporación Municipal, si por fuerza mayor u otras causas no se aprobara el presupuesto el treinta y uno (31) de Diciembre del año anterior, se dejará en vigencia el mismo del año que finaliza; Por Tanto: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda unánimemente aprobar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al año Fiscal Dos Mil Diecisiete por un monto de veinte y ocho millones quinientos setenta y seis mil ochocientos ochenta



- y Cuatro Tempiras Nefos (Lps 28,576,884.00). Comuníquese.
- 10.10.) La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Acuerda Unánimemente Aprobar EL Plan de Inversión Pecto Municipal (PIPM) Correspondiente al Año Fiscal Dos Mil Diecisiete (2017) por un Monto de Diez y Nueve Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y uno Tempiras con 40/100. (Lps. 19,554,331.40); Comuníquese.
 - 10.11.) La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Acuerda unánimemente Aprobar La Planilla de Sueldos y Salarios Correspondiente al Año Fiscal Dos Mil Diecisiete (2017) por un Monto de Cuatro Millones Ciento Treinta y seis Mil Seiscientos Cuarenta y dos Tempiras con 72/100 (Lps. 4,136,652.72); Comuníquese.
 - 10.12.) Considerando: Que según el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, establece que el Alcalde Municipal, a través del Personal Administrativo, le compete la Formulación y Elaboración del Presupuesto por Programa Anual para este fin se Elaborarán los Planes Operativos Anuales (POA) así como la Estimación y Proyección de los Ingresos y Egresos del Periodo; Considerando: Que el Plan Operativo Anual (POA) se ha Elaborado a través de la Integración de diversos esfuerzos que Conllevan al Cumplimiento de los Compromisos Contrados por la Municipalidad, se han establecido Actividades que Contribuyen al desarrollo Integral del Municipio, enfocándose en la Coordinación de Acciones que beneficien a la Población en general; Considerando: Que el Plan Operativo Anual (POA) se integra a los lineamientos de gobierno para propiciar el desarrollo del Municipio en las Áreas de Servicios Públicos, Educación, Red vial, Desarrollo Social urbano y Rural, Salud, Medio Ambiente, Cultura y Deportes;
- POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Acuerda Aprobar unánimemente EL Plan



Esmir Pineda

Operativo Anual (DOA) de la Municipalidad de Morazan, Yoro, correspondiente al Año Fiscal Dos Mil Diecisiete (2017) de Acuerdo a los lineamientos del Gobierno Central y del Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI) en los Rubros de Vida Mejor, Todo por la Paz, Pro-Honduras, Infraestructura, Fondo de Transparencia Municipal, Segun las Metas a Ejecutarse entre el uno de Enero al Treinta y uno de Diciembre del Año Dos Mil Diecisiete (2017); Comuníquese. —

H.) No habiendo más que tratar se Cerra la Sesión a las 5:40 PM.

[Area containing multiple handwritten signatures and stamps, including a 'SECRETARIA' stamp.]